



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de agosto de dos mil veintidós

Radicado: 2022-00810

Decisión: Embargo.

En atención a lo peticionado, el Juzgado,

Resuelve:

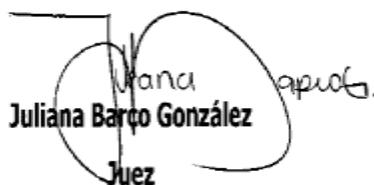
Primero: Se ordena oficiar a **EPS Sura**, a fin de que suministre información detallada que permita identificar la dirección y teléfono del demandado, **Yesica Joana Restrepo Zapata (C.C. N° 1.036.637.889)**, así mismo informe los datos de su empleador.

Se expide el oficio N° 1037.

Segundo: Se requiere a la parte actora para que la medida que pretende en relación a la Motocicleta YAMAHA YBR-125ED Placa: IJG67E.

Tercero: La parte interesada deberá solicitar la remisión de los oficios que comunican las solicitudes a la secretaría del Despacho cuando lo considere pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46a88ff89ca3e5c00a6badce81622a17cb936da916dba32e86ae8766d19e37b3**

Documento generado en 22/08/2022 02:18:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>